Outlook

S24_Art74_FI_3T_2026

Desde Articulo 74 <articulo74@salud.gob.mx>
Fecha Lun 19/10/2026 17:40
Para Ing. Luis Guillermo Díaz Hernández <subdir.recursos.humanos@slpsalud.gob.mx>
CC Maximiliano Masse Fonseca <maximiliano.masse@salud.gob.mx>; María del Pilar Ovalle Raymundo <pilar.ovalle@salud.gob.mx>; Edgar Martín Navarro Saldaña <edgar.navarro@salud.gob.mx>; Galilea Rodríguez Aguirre <galilea.rodriguez@salud.gob.mx>; ISC. Claudia Janett Loyola Ávila <coord.rendicion.cuentas@slpsalud.gob.mx>; Ing. Israel Soto Morales <depto.sistematizacion@slpsalud.gob.mx>

1 archivo adjunto (164 KB)
S24_Art74_FI_3T_2026.xlsx;

ING. LUIS GUILLERMO DÍAZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Me refiero a lo dispuesto por el **Artículo 74, Fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,** que a la letra dice:

> *"La Secretaría de Salud del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado."*

Al respecto, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto mediante la Circular **No. DGRHO-DG-05-2026** me permito informar que fue concluido el periodo de revisión para el **Tercer Trimestre de 2026** con estatus de **ACEPTADO**, por lo cual, envío archivo adjunto en formato Excel que incluye su información de conformidad con la "Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación" (DOF 04/04/2013), misma que deberá ser coincidente con la información publicada en las páginas electrónicas de transparencia, dando cumplimiento a la fracción citada.

Por lo anterior, se solicita remitir en respuesta del presente correo electrónico la liga electrónica de acceso a la información u oficio para la publicación de la información respectiva a más tardar el **próximo 30 de octubre de 2026**.

No omito mencionar que, en caso de no completar el proceso, será responsabilidad del OPD ante la Auditoría Superior de la Federación el no remitir la información solicitada.

Confirmar la recepción del correo electrónico.

La respuesta a este correo deberá realizarse a través del **COMANDO RESPONDER (NO COMO CORREO NUEVO)** con la finalidad de dar un seguimiento más ágil.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dirección de Análisis e Integración de Servicios Personales